

ACTA N° 004 COMITÉ EVALUADOR

PROCOMPITE 4 MDVY-2019- I CONVOCATORIA 2019

Siendo las 14:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en el distrito de Yarabamba, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, a los 24 días del mes de julio de 2019; nos reunimos los miembros del Comité Evaluador PROCOMPITE 4 MDVY-2019- I Convocatoria 2019 integrado por:

- | | |
|----------------------|--------------------------------------|
| - Presidente | Econ. Oscar Christian Luque Peralta. |
| - Secretario Técnico | Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte |
| - Miembro | Melchor Valencia Arenas |
| - Miembro | Edward Eloy Alarcón Vera |

El Comité Evaluador se reunió con el motivo de dar respuesta a las solicitudes presentadas por los representantes de los agentes económicos organizados (AEO) inscritos en el Fondo concursable PROOMPITE 4 I Convocatoria de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

PRIMERO. - Se procedió a leer las solicitudes remitidas por los AEO al Comité Evaluador del PROCOMPITE 4 I Convocatoria:

Carta s/n - Registro N° 4965
Asunto: Solicita ampliación de plazo y gestión en elaboración de planes de negocio
Sra. (ita). Jenny Lopez Cuevas
Sub Gerente Negocio Sostenibles "SANTA FE" SAC

Solicitud s/n – Registro N° 5145
Asunto: Cambio de Gerente General de la Empresa HATUM UMA SAC
Sra (ita). Anyela Yolanda Muñoz Adrian
Gerente General HATUM UMA SAC

SEGUNDO. - Se procedió a dar respuesta a las solicitudes presentadas al Comité Evaluador del Fondo concursable PROCOMPITE 4 I Convocatoria:

Carta s/n - Registro N° 4965
Asunto: Solicita ampliación de plazo y gestión en elaboración de planes de negocio
Sra. (ita). Jenny Lopez Cuevas
Sub Gerente Negocio Sostenibles "SANTA FE" SAC

1. Según la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el **Artículo 123**, indica: "**Facultad de formular peticiones de gracia** 123.1 Por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular. 123.2 Frente a esta petición, la autoridad comunica al administrado la calidad graciable de lo solicitado y es atendido directamente mediante la prestación efectiva de lo pedido, salvo disposición expresa de la ley que prevea una decisión formal para su aceptación. 123.3 Este derecho se agota con su ejercicio en la vía administrativa, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos reconocidos por la Constitución.". Por lo tanto, es facultad del Comité Evaluador de PROCOMPITE 4 I Convocatoria, dar una respuesta a petición de los AEO inscritos en fondo concursable.
2. Según cronograma del proceso de concurso de la Bases del PROCOMPITE 4 I Convocatoria, la consulta sobre las bases tuvo un plazo del 24 al 26 de junio del presente año, y el día 27 de junio

del año en curso se dio respuesta a las consultas de los AEO inscritos. En esta etapa del concurso no se hizo ninguna consulta u observación de las Bases en referencia al plazo de entrega de expedientes (planes de negocios y otros). Al día de hoy, estamos en el proceso de culminación de la elaboración de sus planes de negocios y presentación de sus expedientes de participación que inicia desde el 22 al 26 de julio del presente año.

- De acuerdo a lo expuesto en el ítem 1 y 2, el Comité Evaluador del fondo concursable del PROCOMPITE 4 I Convocatoria, por unanimidad concluye que no procede el pedido de ampliación de plazo para la Presentación del expediente de participación (incluye Planes de Negocios y otros) ,manteniéndose el cronograma establecido en la Bases Aclaradas del PROCOMPITE 4 I Convocatoria, que es desde el día 22 hasta al 26 de julio del presente año, cual se presentará por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba desde las 08:30 horas a las 16:00 horas, en un sobre cerrado y rotulado.
- Se ha gestionado la formulación de 25 planes de negocios a través de la Minera Cerro Verde con documento SMCV/RR.CC/764-2019 con Registro N° 4983 de fecha 16 de julio del presente año.

Solicitud s/n – Registro N° 5145

Asunto: Cambio de Gerente General de la Empresa HATUM UMA SAC

Sra (ita). Anyela Yolanda Muñoz Adrian

Gerente General HATUM UMA SAC

- Según la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el **Artículo 123**, indica: “ **Facultad de formular peticiones de gracia** 123.1 Por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular. 123.2 Frente a esta petición, la autoridad comunica al administrado la calidad graciable de lo solicitado y es atendido directamente mediante la prestación efectiva de lo pedido, salvo disposición expresa de la ley que prevea una decisión formal para su aceptación. 123.3 Este derecho se agota con su ejercicio en la vía administrativa, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos reconocidos por la Constitución.”. Por lo tanto, es facultad del Comité Evaluador de PROCOMPITE 4 I Convocatoria, dar una respuesta a petición de los AEO inscritos en fondo concursable
- De acuerdo al ítem 1 los miembros de Comité Evaluador, aceptan el cambio de Gerente General, siendo la Sra. Anyela Yolanda Muñoz Adrian - Gerente General del AEO HATUM UMA SAC.


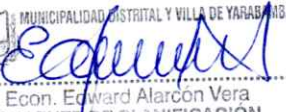
En señal de conformidad, firmaron los presentes.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Eco. Oscar Ch. Luque Peralta
GERENTE DE PROMOCION SOCIAL
Econ. Oscar Christian Luque Peralta
Presidente

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

Gloria Ancise Mendoza Ugarte
RAJILE - SISFOH
Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte
Secretario Técnico


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Econ. Edward Alarcón Vera
GERENTE DE PLANIFICACION
Econ. Edward Eloy Alarcón Vera
Miembro


Sr. Melchor Valencia Arenas
Miembro